



Universidad
Tecnológica
de Pereira



Centro Regional
de Producción
Más Limpia -
Eje Cafetero

**PROGRAMA
"CORPOCALDAS RECONOCE LA EXCELENCIA AMBIENTAL
SOSTENIBLE - CREAS"**



CREAS

Corpocaldas Reconoce
la Excelencia Ambiental Sostenible

**GUÍA METODOLÓGICA
PARA LA POSTULACIÓN
AL PROGRAMA CREAS**

CORPOCALDAS, 2010

PROGRAMA
“CORPOCALDAS RECONOCE LA EXCELENCIA AMBIENTAL SOSTENIBLE – CREAS”

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE CALDAS – CORPOCALDAS**

Juan David Arango Gartner
Director General

Héctor Alberto Serna López
Control Interno

Jorge Alberto Vásquez B.
Control Disciplinario

Luz Edelmira Gutiérrez Ceballos
Secretaría General

SUBDIRECCIONES

Wilford Rincón Arango
Planeación y Sistemas

Mariela Londoño Silva
Recursos Naturales

Jhon Jairo Chisco L.
Infraestructura Ambiental

Raúl Jiménez García
Administrativa y Financiera

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Luis Enrique Arango Jiménez
Rector

Ph. D Jhoniers Guerrero Erazo
Decano
Facultad de Ciencias Ambientales

Ph. D Jorge Augusto Montoya Arango
Director
Centro Regional de Producción Más Limpia -
Eje Cafetero

EQUIPO EJECUTOR

Ph. D Jhoniers Guerrero Erazo
Director Proyecto
Universidad Tecnológica de Pereira

M.Sc Guillermo Andrés Fuentes Barrera
Coordinador Proyecto Centro Regional de
Producción Más Limpia - Eje Cafetero
Universidad Tecnológica de Pereira

M.Sc Jenny Adriana García Palacio
Profesional Centro Regional de Producción
Más Limpia - Eje Cafetero
Universidad Tecnológica de Pereira

Daniel Alberto Marín
Subdirección Recursos Naturales
Corpocaldas

Edición, diseño y diagramación : Universidad Tecnológica de Pereira
Centro de Recursos Informáticos y Educativos
Área Diseño - diseno@utp.edu.co

ISBN: 978-958-722-073-5

Impresión : Publiprint Ltda, Pereira

Manizales, 2010

PRESENTACIÓN

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR 2007-2019) de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, tiene como objeto coordinar el manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para contribuir a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el departamento de Caldas, teniendo como base la participación ciudadana e institucional, con el fin de establecer alianzas estratégicas entre los diferentes actores, integrando acciones dirigidas a la defensa del *patrimonio ambiental* del departamento.

Por este motivo, CORPOCALDAS ha generado espacios de trabajo y concertación de estrategias con el sector productivo, tendientes al mejoramiento de la calidad ambiental y de vida de la ciudadanía.

En este contexto y como resultado del trabajo de CORPOCALDAS, con el apoyo del Centro Regional de Producción Más Limpia - Eje Cafetero (CRPML-EC) de la Universidad Tecnológica de Pereira, la Corporación Autónoma Regional de Caldas mediante la Resolución 238 del 27 de abril de 2010 creó el programa "Corpocaldas Reconoce la Excelencia Ambiental Sostenible - CREAS", con el propósito de contribuir al mejoramiento del estado del patrimonio ambiental, de la calidad de vida y la competitividad empresarial del departamento de Caldas, además de dar un reconocimiento público a las empresas que de forma voluntaria adelantan procesos de mejoramiento en el desempeño ambiental.

El programa CREAS trasciende la evaluación de los estándares de calidad ambiental establecidos en la normatividad existente, reconociendo la autogestión y la implementación de estrategias de producción más limpia que redundan en resultados superiores a los exigidos en la legislación colombiana. Con esta iniciativa CORPOCALDAS pretende fortalecer la cultura ambiental en el departamento, reconociendo la gestión ambiental empresarial que genera resultados ambientales positivos en una o varias organizaciones, que propenden por la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

A continuación se presenta la guía metodológica para la postulación al programa Corpocaldas Reconoce la Excelencia Ambiental Sostenible - CREAS, que orienta y define los criterios bajo los cuales se evalúa y se entrega la membresía del mismo.

Invito a las organizaciones del departamento de CALDAS de todos los sectores productivos, a unirse a esta iniciativa y aportar a la consolidación y evaluación de la Política de Gestión Ambiental Sectorial Compartida de Caldas.



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	9
2.	ANTECEDENTES.....	9
3.	OBJETIVOS	10
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	10
3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	10
4.	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	11
5.	EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.....	12
6.	NIVELES DE RECONOCIMIENTO.....	12
7.	PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN, INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTO.....	13
7.1	PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN.....	13
7.2	ACTORES.....	14
7.3	EVALUACIÓN DE INFORMES DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LAS VISITAS DE CAMPO	15
7.4	VISITA A LA ORGANIZACIÓN.....	15
7.5	ESQUEMA OPERATIVO	16
7.6	SELECCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL PROGRAMA CREAS.....	17
7.7	BENEFICIOS DEL PROGRAMA CREAS.....	17
7.8	RETROALIMENTACIÓN.....	18
7.9	RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS MIEMBROS DEL PROGRAMA CREAS.....	18
7.10	RETIRO VOLUNTARIO DE LA MEMBRESÍA AL PROGRAMA	18
7.11	CAUSALES DE EXCLUSIÓN INMEDIATA	19
7.12	CORRECCIÓN DE CONTINGENCIAS Y READMISIÓN.....	19
8.	ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA ELABORAR EL INFORME DE POSTULACIÓN.....	20
9.	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS.....	21
9.1	PRESENTACIÓN.....	21
9.2	GESTIÓN AMBIENTAL	21
9.3	DESEMPEÑO AMBIENTAL	21
10.	BIBLIOGRAFÍA	23

1. INTRODUCCIÓN

El programa Corpocaldas Reconoce la Excelencia Ambiental Sostenible – CREAS fue creado por la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS), mediante la Resolución 238 del 27 de abril de 2010, como un incentivo a las empresas que se distingan por tener o implementar procesos que permitan mejorar su desempeño en la gestión ambiental, involucrando estrategias de Producción Más Limpia (PML) en sus procesos, productos y/o servicios.

Con este programa CORPOCALDAS es consecuente con la Política Ambiental Sectorial Compartida de Caldas, en la cual se planteó el desarrollo de un programa de reconocimiento al desempeño ambiental a las empresas líderes de la región (Programa 3.2).

CORPOCALDAS, líder en la búsqueda del desarrollo sostenible en el departamento de Caldas pretende mediante la adopción de este reconocimiento bianual, motivar a las empresas a incorporar dentro de sus respectivos planes estratégicos, tácticos y operativos, aquellos elementos que propenden por el cuidado del medio ambiente. Esto implica que los resultados de la gestión ambiental de las empresas deben ser consecuencia directa de políticas que generen planes y programas que surjan desde la alta dirección, necesariamente traducidos en todas las instancias de la organización, en todo el ciclo de vida o desarrollo de producto (bien o servicio) final.

2. ANTECEDENTES

La política nacional de producción más limpia, aprobada por el consejo nacional ambiental en 1997, consideró la adopción de códigos voluntarios de gestión ambiental, como uno de los instrumentos a utilizar para promover la producción más limpia en Colombia. Teniendo en cuenta que estos códigos son iniciativas de carácter privado orientados al mejoramiento continuo, basados en esquemas de autorregulación y autogestión.

Colombia inició un proceso de adopción de códigos voluntarios como responsabilidad integral, promovido por la ANDI, ACOPLASTICOS y el consejo colombiano de seguridad desde 1994; sistemas de gestión ambiental (ISO 14001) desde 1996, sistemas de reconocimiento a la gestión y otros códigos corporativos que responden al esfuerzo y voluntad de los sectores productivos como un reflejo del carácter propositivo ambiental que se está desarrollando de manera voluntaria, demostrando una madurez en la gestión ambiental sectorial del país.

Actualmente varias Autoridades Ambientales Regionales y Urbanas (AAUR), han implementado programas de reconocimiento al mejoramiento en la gestión y desempeño ambiental; algunos de estos programas son: “Programa de Liderazgo Ambiental Regional para la Empresa Sostenible - PROGRESA”, de la Corporación Autónoma Regional Rionegro-Nare (CORNARE), establecido mediante el Acuerdo No. 084 del 29 de junio de 2000; “Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD” del Departamento Técnico Administrativo del Medio

Ambiente de Bogotá (DAMA), establecido por la Resolución No. 311 del 27 de febrero de 2001; la promoción del programa ECOPROFIT en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y en la Ventanilla Ambiental de Cúcuta desde el año 2002; “Programa de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión Ambiental de Risaralda - REGAR” de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), establecido por la Resolución No. 926 de 2006 y el “Programa de Reconocimiento de la CVC a la Excelencia en la Gestión Ambiental Empresarial del Valle del Cauca” de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), establecido por la Resolución 0100 No 0620-0110-2009 de marzo 11 de 2009.

Como referencia al programa CREAS, se tuvo en cuenta los resultados alcanzados en el marco de los programas regionales REGAR, PREAD y PROGRESA.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Reconocer públicamente el liderazgo, compromiso y mejoramiento continuo en la gestión y desempeño ambiental, a través del programa “Corporaldas Reconoce la Excelencia Ambiental Sostenible – CREAS”, contribuyendo así, al mejoramiento del estado actual del patrimonio ambiental, la calidad de vida y la competitividad empresarial en el departamento de Caldas.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a los sectores productivos de la jurisdicción de CORPOCALDAS.
- Promover la implementación de estrategias de producción más limpia por parte de los sectores productivos del departamento de Caldas.
- Estimular en las empresas la implementación de prácticas que mejoran su gestión ambiental, su productividad y su competitividad empresarial.
- Promover la auto-regulación y autocontrol ambiental empresarial.
- Realizar la exaltación de acuerdo a la buena gestión y desempeño ambiental empresarial.
- Disminuir los costos ambientales por la inadecuada gestión de los recursos naturales renovables.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa CREAS reconoce a las empresas manufactureras, comerciales, agroindustriales, mineras y de servicios del sector público y privado, que demuestren haber trabajado en la gestión ambiental por lo menos en los dos (2) últimos años. En el proceso de evaluación, las organizaciones participantes se agruparán de acuerdo a sus características de manera que la valoración realizada sea coherente, equitativa y exista similitud entre indicadores, en su ponderación y peso.

Los criterios a tener en cuenta para agrupar las empresas están relacionados con su actividad económica y con el tipo de empresa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 905 de 2004 (ver tabla 1).

Tabla 1. Tipo de empresa según la Ley 905 de 2004

Tipo de empresa	Planta de personal (trabajadores)	Activos totales (smmlv*)
Grande	> 200	> 30.000
Mediana	51 - 200	5.001 – 30.000
Pequeña	11 - 50	501 – 5.000
Microempresa	< 10	< 500

* Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- *Nota 1: Los datos para la clasificación corresponden al corte de cuentas del año inmediatamente anterior al de la fecha de convocatoria.*
- *Nota 2: En los casos en que los valores de planta de personal y activos totales correspondan a dos categorías, el factor determinante para la clasificación será el de activos totales.*

Los grupos de empresas del sector productivo y de servicios en los que se considerará el reconocimiento se presentan en la tabla 2.

Tabla 2. Grupos de empresas del sector productivo y de servicios

Grupo	Actividad económica	Tipo de empresa
1	Manufactura	Grande
2	Comercial	Grande
3	Servicios	Grande
4	Agroindustrial	Grande
5	Minería	Grande
6	Manufactura	Mediana
7	Comercial	Mediana
8	Servicios	Mediana
9	Agroindustrial	Mediana
10	Minería	Mediana
11	Manufactura	Pequeña
12	Comercial	Pequeña
13	Servicios	Pequeña
14	Agroindustrial	Pequeña
15	Minería	Pequeña
16	Categoría Especial	Por definir en cada convocatoria

Nota: En caso de no presentarse postulantes a alguno de los grupos el reconocimiento se declarará desierto

5. EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Podrán participar en el programa CREAS las empresas establecidas en el departamento de Caldas, del sector público y privado, que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se presentan a continuación:

- La empresa debe haber trabajado en la gestión ambiental y la utilización de estrategias de producción más limpia por lo menos en los últimos dos (2) años.
- Cumplir con la normatividad ambiental y contar las concesiones, permisos, autorizaciones, y/o encontrarse al día en los registros del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR del IDEAM, cuando sea el caso.
- Estar a paz y salvo con Corpocaldas por concepto de multas, tasas y contribuciones.
- No haber sido sancionada por motivos ambientales en el último año.
- Tener constituido el Departamento de Gestión Ambiental, si aplica.

6. NIVELES DE RECONOCIMIENTO

Las empresas que cumplan los requisitos previstos en el numeral anterior, una vez realizadas la evaluación del informe de gestión y desempeño ambiental y la visita de verificación por parte del grupo evaluador externo, se calificarán según el siguiente cuadro (ver tabla 3):

Tabla 3. Niveles de reconocimiento

Niveles de reconocimiento	Criterios
Postulante	Se incluirán todas aquellas postulaciones, que cumplen la normatividad ambiental, y que obtienen entre doscientos uno (201) y quinientos (500) puntos en su calificación final.
En marcha hacia la Excelencia Ambiental	Reconoce a las empresas que, además de cumplir con las normas ambientales vigentes, obtienen entre quinientos uno (501) y setecientos (700) puntos en su calificación final.
Excelencia Ambiental	Reconoce a las empresas que, además de cumplir con las normas ambientales vigentes, obtienen entre setecientos uno (701) y mil (1000) puntos en su calificación final.

7. PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN, INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTO

Todos los datos que las empresas postulantes entregan al programa CREAS son de carácter estrictamente confidencial, al igual que la información obtenida a través de las visitas realizadas por el grupo evaluador; lo que significa que ni el nombre de la empresa, ni la documentación suministrada, será divulgada a ninguna instancia diferente a las creadas para el desarrollo de este proceso.

7.1 PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN

Una vez se inicie el periodo de inscripción al programa CREAS, CORPOCALDAS pondrá a disposición de los interesados esta guía metodológica, el formato de preinscripción e inscripción y el cronograma del programa. Estos documentos también podrán ser consultados en las páginas web: www.corpocaldas.gov.co de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y en www.produccionmaslimpia.org del Centro Regional de Producción Más Limpia - Eje Cafetero (CRPML-EC) de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Las empresas que deseen participar en el programa deberán radicar en las oficinas de CORPOCALDAS el formulario de preinscripción e inscripción debidamente diligenciado y acompañado de la documentación señalada en esta guía metodológica.

- **Preinscripción:** Las empresas que deseen participar en el programa, deberán diligenciar completamente el formato de preinscripción facilitado por CORPOCALDAS y radicarlo en las fechas establecidas. Con esta información la corporación verificará la situación de la empresa y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5. Una vez la corporación realice la verificación pertinente, se comunicará con las empresas que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el programa para que diligencien el formato de inscripción.
- **Inscripción:** Las empresas que han realizado la preinscripción y sean aceptadas deberán diligenciar el formato de inscripción y anexar, con base en las instrucciones contenidas en el mismo, la información solicitada. La información suministrada debe contener una completa descripción del enfoque, implementación y/o resultados, según sea el caso, de los diferentes aspectos de la gestión y el desempeño ambiental contenidos en los criterios que se enuncian con precisión en el numeral 9 de este documento, cumpliendo las especificaciones y recomendaciones establecidas.

El formato de inscripción debe radicarse en las oficinas de CORPOCALDAS, dentro de las fechas establecidas en el cronograma del programa.

7.2 ACTORES

Existen dos (2) grupos en el proceso de evaluación, calificación y selección del programa que son: el grupo evaluador interno de administración y seguimiento del programa y el grupo evaluador externo.

7.2.1 Grupo de administración y seguimiento

Este grupo estará conformado por un número impar de funcionarios con el apoyo de los contratistas de CORPOCALDAS, designados por la dirección general, para las labores de administración y seguimiento permanente del programa CREAS. Entre sus actividades se destacan las siguientes:

- a) Revisar los informes de postulación y los expedientes de las empresas participantes para verificar su cumplimiento de la legislación ambiental.
- b) Coordinar y acompañar todo el proceso de evaluación del programa.
- c) Asesorar a las empresas postulantes.
- d) Orientar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por el grupo evaluador externo y aprobar el nivel de reconocimiento a los miembros del programa.
- e) Proponer ajustes del programa y de la guía metodológica.
- f) Evaluar la exclusión y reingreso al programa de las empresas en caso de incumplimiento a los numerales 7.11 y 7.12 de la presente guía metodológica.
- g) Conceptuar sobre el otorgamiento de plazos para solucionar incumplimientos de la normatividad ambiental por circunstancias no previstas.

7.2.2 Grupo evaluador externo

El grupo evaluador externo estará conformado por un número impar de profesionales en carreras afines con los campos de gestión y desempeño ambiental, externo a la autoridad ambiental y con ningún vínculo con las empresas postulantes; con experiencia general mínima de tres años en uno o más de los siguientes temas: producción más limpia, gestión ambiental y/o auditorías ambientales. Este grupo será convocado y coordinado por el Centro Regional de Producción Más Limpia Eje Cafetero – CRPML-EC y tendrá como funciones:

- a) Revisar y analizar detalladamente los informes de postulación de las empresas participantes.
- b) Solicitar información adicional, en caso de ser necesario.
- c) Programar y realizar las visitas de campo a las empresas.
- d) Asignar los puntajes de acuerdo con las especificaciones para cada criterio.

- e) Realizar los respectivos informes de evaluación y de opciones de mejoramiento para cada una de las empresas postulantes al programa para entregarlos al grupo interno de administración y seguimiento de CORPOCALDAS.
- f) Consolidar los resultados obtenidos en la evaluación y establecer un orden de elegibilidad para entregarlo al grupo de selección.
- g) Realizar propuestas de ajuste del programa y a la guía metodológica.

7.3 EVALUACIÓN DE INFORMES DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LAS VISITAS DE CAMPO

El grupo evaluador externo realizará una lectura detallada de los informes que presentan las empresas inscritas, con el fin de asignar los puntajes, de acuerdo con los criterios establecidos para cada componente y teniendo en cuenta la relación de causalidad entre los resultados y la implementación de los enfoques.

Este grupo deberá presentar los resultados que evidencien las fortalezas de la gestión ambiental de las empresas evaluadas y el estado de evolución de las mismas, a través del mejoramiento en el comportamiento de sus indicadores ambientales más significativos.

Con base en este análisis, se obtendrá la calificación de cada una de las empresas, de acuerdo con la metodología diseñada para la evaluación del programa.

Cabe destacar que el informe debe ser el reflejo fiel de la situación real de la organización, pues por sí solo constituye un elemento de juicio para continuar o salir del programa.

7.4 VISITA A LA ORGANIZACIÓN

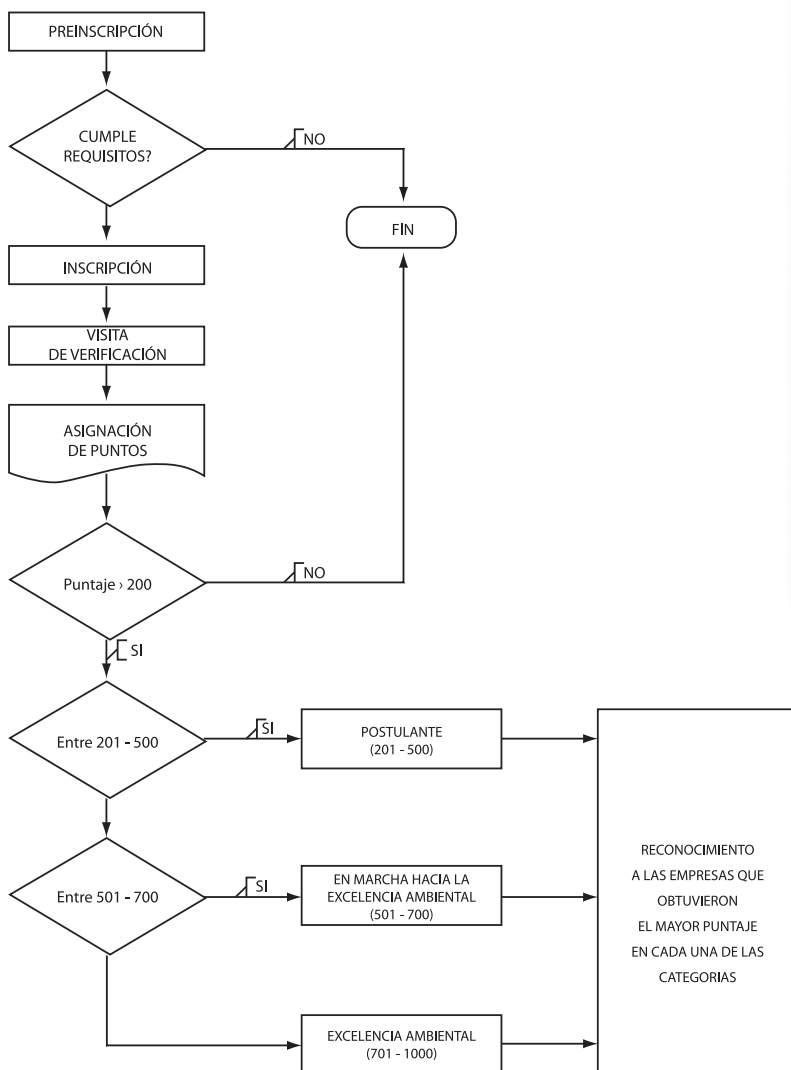
Las organizaciones postulantes inscritas recibirán una visita por parte de los evaluadores externos, para examinar con mayor profundidad los enfoques, implementación y resultados de la gestión ambiental; verificando la consistencia entre los diferentes criterios consignados en los informes de postulación, verificando la pertinencia y consistencia de los datos que generaron los indicadores y conocer las condiciones que afectan los resultados de los mismos.

Los evaluadores establecerán las relaciones de causalidad pertinentes entre los resultados observados y la implementación de las directrices ambientales consignadas en el informe por cada organización, por lo que la visita tendrá una orientación más hacia la verificación de acciones y soluciones implementadas en estrategias, actividades, procesos y equipos que sustentan dicha gestión y sus resultados reflejados en los indicadores que aparecen en el informe de postulación. Basados en estas visitas, los evaluadores externos elaborarán el informe final de calificación de cada empresa.

La empresa que no permita la visita por parte del grupo evaluador será excluida del programa.

7.5 ESQUEMA OPERATIVO

A continuación se presenta el esquema operativo general del programa:



7.6 SELECCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL PROGRAMA CREAS

De acuerdo a los puntajes obtenidos, todas aquellas organizaciones cuyas calificaciones definitivas estén incluidas dentro de los rangos establecidos en los niveles de reconocimiento, serán reconocidas como integrantes del programa CREAS en el nivel correspondiente a su puntaje.

7.7 BENEFICIOS DEL PROGRAMA CREAS

Las empresas miembros del programa CREAS tendrán los beneficios expuestos a continuación (ver tabla 4), durante el siguiente año a ser galardonadas de acuerdo con los niveles en los que se ubiquen. Los beneficios estarán vigentes mientras las empresas formen parte del programa CREAS en el nivel correspondiente.

Tabla 4. Beneficios del programa CREAS

NIVEL	BENEFICIOS
POSTULANTE	<ul style="list-style-type: none">- Carta de reconocimiento por parte de CORPOCALDAS.- Informe de retroalimentación en el cual se podrán identificar alternativas para mejorar el desempeño ambiental y viabilizar el ascenso en el programa.- Reconocimiento público a través de publicación en la página web de CORPOCALDAS y en un medio de alta divulgación.
EN MARCHA A LA EXCELENCIA AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none">- Los beneficios previstos para los postulantes.- Entrega de una placa representativa del programa en la ceremonia organizada por la Corporación que contará con la participación de los medios de comunicación.- Acompañamiento y asesoría por parte de CORPOCALDAS para el desarrollo de proyectos de investigación sectorial de beneficio ambiental.- Considerar los resultados de la auditoría del programa como parte del seguimiento y control ambiental, a cargo de CORPOCALDAS.- Equiparar la información allegada con la postulación con las obligaciones que condicionan los permisos, concesiones y autorizaciones de carácter ambiental otorgados para el funcionamiento de la empresa.
EXCELENCIA AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none">- Los beneficios establecidos para los niveles postulantes y en marcha hacia la excelencia ambiental.- Presentación en la ceremonia de entrega de los enfoques y estrategias ambientales que la hicieron merecedora del reconocimiento.- Derecho a utilizar el logo símbolo del programa CREAS en publicidad, papelería y productos, con indicación de la fecha en que fue otorgado el reconocimiento.- Derecho a aparecer en los medios de comunicación institucionales de CORPOCALDAS y en la página web de la corporación.- Acompañamiento por parte de CORPOCALDAS a los programas ambientales al interior de la empresa.- Asesoría en las gestiones para la obtención de incentivos y beneficios tributarios.

Los reconocimientos serán entregados por el (la) Director(a) de CORPOCALDAS, en ceremonia a la que, además de las organizaciones seleccionadas, estarán invitados representantes del Gobierno Municipal, Departamental y Nacional, los diferentes sectores académicos, económicos y las empresas participantes. En este espacio las empresas que se encuentran en el nivel "Excelencia Ambiental" podrán hacer una breve presentación de los enfoques y estrategias ambientales que las hicieron merecedoras del reconocimiento.

7.8 RETROALIMENTACIÓN

Las empresas que se presenten al programa CREAS recibirán un informe de retroalimentación con base en el estado actual de su gestión y desempeño ambiental. La retroalimentación es el aporte más valioso que se brinda a los participantes, dado que en ésta, se analizan las fortalezas y oportunidades de mejoramiento del esquema de trabajo que se está desarrollando, se establecen referentes de acción que orientan a las empresas en su camino hacia la excelencia ambiental y se determinan parámetros para medir la evolución de la gestión.

7.9 RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS MIEMBROS DEL PROGRAMA CREAS

Recibir el reconocimiento del programa CREAS en cualquiera de sus niveles se constituye en un honor y compromiso para las empresas galardonadas de mantener su gestión ambiental para sostenerse en el nivel de clasificación y por lo tanto de servir de ejemplo a las demás organizaciones tanto a nivel regional como nacional, por lo que se espera que su comportamiento siga siendo consistente con dicha distinción.

Durante el tiempo de permanencia en el programa, es responsabilidad de los miembros del programa CREAS:

- a) Integrar a la comunidad en la gestión ambiental mediante procesos participativos.
- b) Realizar capacitaciones sobre temas ambientales a los empleados de la organización.
- c) Participar en la ceremonia de premiación del año respectivo.
- d) Asesorar a otras empresas que no estén dentro del programa en el mejoramiento de su gestión y desempeño ambiental.

7.10 RETIRO VOLUNTARIO DE LA MEMBRESÍA AL PROGRAMA

La empresa podrá retirar su membresía voluntariamente en cualquier momento, mediante aviso por escrito a CORPOCALDAS con una antelación no inferior a un mes de la realización de la siguiente ceremonia de reconocimiento.

Para el reingreso al programa será necesario agotar nuevamente el proceso de preinscripción, inscripción, evaluación y selección.

7.11 CAUSALES DE EXCLUSIÓN INMEDIATA

Las empresas miembros del programa CREAS serán excluidas por un periodo de tres años, si incurren en alguna de las siguientes causales:

- a) Violación de las regulaciones ambientales, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Falsedad grave y comprobada en el informe de postulación presentado por la empresa.
- c) Condenas judiciales por daños ambientales.
- d) Reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) según la resolución 415 de 2010.
- e) No corregir las fallas presentadas en el plazo fijado.

7.12 CORRECCIÓN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y READMISIÓN

Las empresas participantes deberán reportar cualquier falla en su desempeño dentro de las 72 horas posteriores a su ocurrencia y solicitar plazo a la Corporación para corregirla, el grupo de proyectos especiales como responsable del tema en la entidad evaluará la situación y definirá el otorgamiento o no del plazo para dar solución al problema. Este plazo no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario. Si la empresa cumple con el plazo establecido, será automáticamente reincorporada al programa, de lo contrario, la autoridad ambiental tomará la decisión de excluirla.

Si presentada la falla, la empresa no da aviso a la autoridad y ésta conoce la situación posteriormente, la empresa será retirada del programa y se hará pública esta decisión.

Una empresa que haya sido excluida o sancionada por un tiempo y/o causa específicos, que desee entrar nuevamente al programa y demuestre avances en su gestión y desempeño ambiental, deberá enviar un oficio a la dependencia respectiva de CORPOCALDAS, solicitando readmisión, solicitud que será evaluada por el grupo de administración y seguimiento del programa.

8. ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES PARA ELABORAR EL INFORME DE POSTULACIÓN

Las organizaciones interesadas en participar en el programa CREAS deberán presentar un informe mediante el diligenciamiento del formato de inscripción, que describa los enfoques, la implementación y los resultados de su esquema de gestión y desempeño ambiental. La información consignada en este formato se evaluará conforme a los criterios de evaluación. La organización debe soportar sus afirmaciones mediante evidencia o prueba que valide las mismas. Las especificaciones que deben seguirse son las siguientes:

- El informe anual se presentará en medio magnético y una copia impresa, letra arial 12, tamaño carta, a un espacio y en una sola columna. Una vez se haga la evaluación y premiación se devolverá a la empresa la copia del informe presentado por ella.
- La extensión total no debe superar las 60 páginas, incluidos la introducción y los anexos.
- En el informe de postulación debe primar el uso de gráficos y tablas para la presentación de los resultados de las actividades de manejo ambiental de la empresa sobre descripciones en texto que pueden resultar largas e imprecisas. Adicionalmente se debe tener en cuenta que por el espacio disponible y el peso que tienen los criterios de evaluación (Gestión Ambiental 40% y Desempeño Ambiental 60%), esta forma de presentación permite mostrar en forma más contundente los resultados de los esfuerzos de la organización. Estas tablas pueden tener explicaciones concretas sobre las mismas.
- Es conveniente que el informe sea preparado por las personas más expertas de cada tema dentro de la organización, quienes de antemano deben tener conocimiento de los objetivos y el contenido completo del programa CREAS. Una vez terminados los borradores, se recomienda asignar a personal de la alta dirección la responsabilidad de la edición final, enfatizando la importancia de mantener la coherencia integral entre los diferentes criterios.
- Los ejemplos que se incluyan deben ser relevantes, cortos e ilustrativos de la respuesta solicitada en el formato de informe.
- El informe debe estar redactado en forma precisa, respondiendo claramente a la información requerida.
- La inscripción y postulación deben estar avaladas y firmadas por el representante legal de la organización.
- En el caso que la empresa tenga varios centros de producción, comercialización y de servicios en diferentes zonas dentro del departamento, deberá diligenciar un informe para cada uno, identificando claramente cada uno de ellos en el formulario de inscripción.
- Este documento constituye la única base para la primera etapa de evaluación y es una guía fundamental para la decisión final.
- En la página www.corpocaldas.gov.co se encontrarán el formato de preinscripción, el formato de inscripción, el cronograma, el glosario de términos, guía para la evaluación del informe de postulación y la guía para la presentación y obtención de los indicadores de desempeño ambiental. En éste último se presenta la forma de calcular el indicador de mejoramiento específico del desempeño ambiental.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS

A continuación se describe brevemente el contenido de cada uno de los criterios que conforman el desarrollo del informe de postulación y la evaluación del programa CREAS.

9.1 PRESENTACIÓN

Este ítem hace referencia a la presentación de la empresa y su proceso de gestión ambiental. Aquí se espera que la empresa, de forma precisa y clara describa su quehacer y las principales características de su gestión ambiental. Este criterio no reporta puntos, es el fundamento para el análisis y la evaluación integral. La presentación consta de:

- Información general.
- Reflexiones de la dirección.

9.2 GESTIÓN AMBIENTAL

Este criterio valora la definición sistemática de mecanismos tendientes a la conformación y consolidación de procesos productivos y de servicios, que incorporen el mejoramiento permanente de la gestión ambiental, e incluye:

- Política ambiental.
- Planeación de la gestión ambiental.
- Proceso administrativo.
- Evaluación y verificación de la gestión ambiental.
- Interacción con los proveedores, distribuidores y/o contratistas, y manejo de las compras.
- Responsabilidad social.

9.3 DESEMPEÑO AMBIENTAL

Este criterio evalúa los resultados específicos de la organización en el desempeño hacia la excelencia ambiental. Aquí se observan los equipos y procesos que soportan el logro de dichos resultados, resaltando su inclusión dentro del proceso de planificación y ejecución de las políticas de desarrollo empresarial. De igual manera, se incluye la información requerida de ciertos indicadores que permiten evaluar la efectividad del proceso de gestión y su contribución al mejoramiento ambiental de la ciudad, este criterio contempla:

- Registro sobre aspectos ambientales.
- Respuesta a impactos ambientales significativos.
- Producción más limpia.
- Mejora en el desempeño ambiental.

Los indicadores evaluados y su ponderación dentro de la evaluación se definirán en una reunión previa con los representantes de las empresas inscritas en el programa CREAS, teniendo en cuenta la actividad económica de la empresa. En la tabla 5 se presenta un ejemplo del tipo de indicadores a evaluar y el valor de cada uno en la evaluación realizada a cada empresa.

Tabla 5. Ejemplo asignación de valores a indicadores de desempeño ambiental

INDICADORES	EMPRESA					
	1	2	3	4	5	6
Consumo de recursos	30	10	15	30	30	20
Vertimientos	20	25	30	15	20	30
Residuos sólidos	20	25	30	20	20	20
Emisiones	10	15	5	15	10	5
Desempeño social	5	10	5	5	5	10
Inversiones ambientales	15	15	15	15	15	15
TOTAL	100	100	100	100	100	100

En el caso de la empresa 1 se evaluaron 6 indicadores (ver tabla 5), el resultado de la ponderación presenta que el indicador con el mayor valor es el consumo de recursos (30%), debido a que los impactos asociados a su actividad económica tienen mayor relación con este indicador. También se observa que el indicador con el menor valor de ponderación es el desempeño social (5%), debido a que tiene una menor relevancia en el desempeño ambiental de la empresa 1. De esta manera las acciones dirigidas al control de impactos ambientales asociados al consumo de recursos generan una mayor puntuación en la evaluación del desempeño ambiental.

10. BIBLIOGRAFÍA

COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS. 2007. Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) (2007 - 2019). Manizales. Colombia.

COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS. 2005. Política de Gestión Ambiental Sectorial Compartida de Caldas. Manizales. Colombia.

COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB. 2000. Programa ECOPROFIT. Bucaramanga. Colombia.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIO NEGRO - NARE (CORNARE). 2001. Programa de Liderazgo Ambiental Regional para la Empresa Sostenible PROGRESA. Medellín. Colombia.

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. 2006. Programa de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión Ambiental de Risaralda REGAR. Pereira. Colombia.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC. 2009. Reconocimiento de la CVC a la Excelencia en la Gestión Ambiental Empresarial en el Valle del Cauca. Cali. Colombia.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BOGOTÁ. - DAMA. 2001. Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD. Bogotá. Colombia.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. 1997. Política Nacional de Producción Más Limpia. Bogotá. Colombia.

Diseño:



Centro de Recursos
Informáticos y Educativos
"Tecnología al servicio de sus users"